

0420-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veinticuatro minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 0333-DRPP-2021 de las doce horas con treinta y siete minutos del cinco de marzo de dos mil veintiuno, este Organismo Electoral, señaló al partido político las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en el cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste, asamblea celebrada de manera virtual el día once de febrero del año dos mil veintiuno, ya que, no era posible realizar la acreditación de Ingrid Dariana Zúñiga Chavarría, cédula de identidad 504060603, como fiscal propietaria, toda vez que, fue nombrada en ausencia, y la carta aceptación aportada por la agrupación política presentaba la inconsistencia en la firma consignada, ya que esta no concordaba con la firma registrada en la cédula de identidad (copia aportada por el partido político). Motivo por el cual, el partido de cita, debía aportar la carta de aceptación original de la señora Zúñiga Chavarría, de la cual se logre constatar la firma que se encuentra registrada en la cédula de identidad, de lo contrario, el partido político tendría que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar dicho cargo.

Posteriormente, el día nueve de marzo del año en curso, el partido Costa Rica Justa presenta en la Dirección General del Registro Civil, el oficio PCRJ-026-2021, de la misma fecha, en respuesta al auto referido y adjunta la carta de consentimiento original de la señora Zúñiga Chavarría, de la cual se logró verificar que coincide la firma de aceptación con la registrada en la cédula de identidad.

En virtud de lo anterior, se subsana la inconsistencia en el cargo de fiscal propietario y la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604490345	KATHERINE PAMELA SOMARRIBA CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504110212	IAN ADELSON HERNANDEZ VIALES	SECRETARIO PROPIETARIO
503460386	GRETTEL VANESSA BRAVO RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
603060302	EDWIN HERNAN ZUÑIGA BUZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
503640051	YURIBETH BRAVO RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE

502810342 JOSE EDGARDO ALVAREZ MORA

TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504060603	INGRID DARIANA ZUÑIGA CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502810342	JOSE EDGARDO ALVAREZ MORA	TERRITORIAL
604490345	KATHERINE PAMELA SOMARRIBA CAMPOS	TERRITORIAL
603060302	EDWIN HERNAN ZUÑIGA BUZANO	TERRITORIAL
503460386	GRETTEL VANESSA BRAVO RAMIREZ	TERRITORIAL
504110212	IAN ADELSON HERNANDEZ VIALES	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el ordinal cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA

